GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Central EN DESARROLLO

Areguá, 09 de Diciembre de 2016

RESOLUCIÓN Nº 4649/16 – (Pág. 1/1)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/16 "DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: La **Resolución Nº 4037** de fecha 06/07/16 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se dispone el inicio del Llamado a Concurso de Ofertas Nº 12/16 *"Digitalización de documentos del archivo de la Gobernación del Departamento Central".*----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27/10/16 se presentó la empresa **DIGITALIZA S.A** con RUC 80077356-0 representada por Vicente Gamarra con la suma de Gs. 215.000.000 (doscientos quince millones de guaraníes).----------

Que, en fecha 01/12/16 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, en fecha 01/11/16 el Comité de Evaluación, por medio de la referida acta recomienda: *"…**1. ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/16 – Digitalización de documentos, a la firma oferente **DIGITALIZA S.A** con RUC 80077356-0 hasta un monto máximo de Gs. IVA incluido 215.000.000 (doscientos quince millones de guaraníes)…".*---------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 56 de fecha 24/06/16 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación servicios públicos departamentales y adjudicarlas.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/16 *"Digitalización de documentos del archivo de la Gobernación del Departamento Central*, a la firma **DIGITALIZA S.A** con RUC 80077356-0 hasta un monto máximo de Gs. 215.000.000 (doscientos quince millones de guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2º: DISPONER la elaboración del contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución a los efectos de la suscripción.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jun Daniel Vallejos Taniwaki
Director General de Planificación

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador